

Anexo I**Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSCOMAHUE S.A.**

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 2.648,513 por hora	Pesos Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Con Quinientos Trece Milésimas por hora
·	Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 1.985,801 por hora	Pesos Mil Novecientos Ochenta y Cinco Con Ochocientos Un Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 202,673 por hora por MVA	Pesos Doscientos Dos Con Seiscientos Setenta y Tres Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 202,673 por hora por MVA	Pesos Doscientos Dos Con Seiscientos Setenta y Tres Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 57.269,462 por hora por cada 100 km	Pesos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Nueve Con Cuatrocientos Sesenta y Dos Milésimas por hora por cada cien kilómetros
---	--------------------------------	--	--

Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP)

\$ 3.428.258 Pesos Tres Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Doscientos Cincuenta y Ocho



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2024-67015014- -APN-SD#ENRE Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSCOMAHUE S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.